	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer familia y Desarrollo Social GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN- CONVENIO
Versión 6	Vigencia: 08-2020

Liquidación Convenio No interno 2338 Y No. DEL CONVENIO EN SECOP II CO1.PCCNTR.6601515 DE FECHA 20/08/2024 Contratista ACTITUD **PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO TAC-TIVA**.

En la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social, el día 24 del mes de abril del año 2025, se reunieron –**ANA LUCIA CORDOBA VELASQUEZ**– en calidad de Ordenadora del gasto, **LORENA LONDOÑO ZAPATA**, en calidad de Directora de Mujer y Asuntos de Género **DIANA MARCELA AGUIRRE SAAVEDRA**, representante legal de ACTITUD **PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO TAC-TIVA**, en calidad de contratista, con el objeto de realizar la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del Convenio de Asociación, No. INTERNO 2338 Y No. DEL CONVENIO EN SECOP II CO1.PCCNTR.6601515 DE FECHA 20/08/2024 conforme a lo siguiente:

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER EL EMPRENDIMIENTO Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE MUJERES Y, JÓVENES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE INCENTIVOS A PROYECTOS PRODUCTIVOS, LA GENERACIÓN DE HABILIDADES TÉCNICAS EN LA ELABORACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y UNIFORMES ESCOLARES PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO, LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE LIDERAZGO PARA LA CAPACITACIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO, RESILIENCIA JUVENIL, PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS DE GÉNERO, PREVENCIÓN DE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES, DESARROLLO HUMANO, EMPRENDIMIENTO, LIDERAZGO Y LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSTRUCCIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DEL NUEVO PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL"
PARTE 1.	**DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
NIT	891.480.085-7
REPRESENTANTE LEGAL	**ANA LUCÍA CÓRDOBA VELÁSQUEZ**
CEDULA	42.159.006
PARTE 2.	**ACTITUD PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO TACTIVA**
NIT	**900.594.666-8**
REPRESENTANTE LEGAL	**DIANA MARCELA AGUIRRE SAAVEDRA**
CEDULA	**1.112.767.142**
IMPUTACIONES	Rubro No -0313.2.3.2.02.02.009.20 DISPONIBILIDAD No 2104 de 30/05/2024 afectado en $495.000.000

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Mujer familia y Desarrollo Social** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **ACTA DE LIQUIDACIÓN- CONVENIO**
Versión 6	Vigencia: 08-2020

Liquidación Convenio No interno 2338 Y No. DEL CONVENIO EN SECOP II CO1.PCCNTR.6601515 DE FECHA 20/08/2024 Contratista ACTITUD **PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO TAC-TIVA.**

	El certificado de conveniencia, oportunidad y registro de actividades No BP-2120 de 27-03-2024 Compromiso presupuestal No. 4307 *de* 20/08/2024.
PLAZO INICIAL	131 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que exceda el 31 de diciembre de 2024.
FECHA DE INICIACION	20 de agosto de 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31/12/2024
PRORROGA (1)	N. A
SUSPENSION (S)	N. A
REINICIACION (S)	N. A
FECHA DE TERMINACION	31/12/2024
VALOR INICIAL CONVENIO	($565.000.000) QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS
APORTES VALOR INICIAL DEL CONTRATO	PARTE 1. **APORTE DEL DEPARTAMENTO CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/**CTE ($495.000.000) PARTE 2. **APORTE DEL CONTRATISTA:** SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) discriminados así: en **ESPECIE** CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) Y **EN EFECTIVO** TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)
VALOR ADICION DEPARTAMENTO	N.A.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer familia y Desarrollo Social GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN- CONVENIO
Versión 6	Vigencia: 08-2020

Liquidación Convenio No interno 2338 Y No. DEL CONVENIO EN SECOP II CO1.PCCNTR.6601515 DE FECHA 20/08/2024 Contratista ACTITUD **PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO TAC-TIVA**.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO	QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($565.000.000)
ANTICIPO	N. A.
FORMA DE PAGO	**PRIMER DESEMBOLSO:** correspondiente al 20% del valor del convenio, con la suscripción del acta de inicio, como pago anticipado con el fin de que se comiencen a realizar las actividades requeridas para así darle inicio a la ejecución del convenio. **SEGUNDO DESEMBOLSO:** correspondiente al 50 % del valor del convenio, con la presentación de la ejecución del 35% de las metas planteadas. **TERCER DESEMBOLSO** correspondiente al 20% del valor del convenio, con la presentación de la ejecución del 70% de las metas planteadas. **CUARTO Y ÚLTIMO DESEMBOLSO:** correspondiente al 10% del valor del convenio, con la presentación del 100% de las metas planteadas. Lo anterior, previa certificación de cumplimiento de las obligaciones convenidas entre las partes asociadas.
FECHA DE ELABORACIÓN:	24-04-2025

BALANCE DEL CONVENIO

Valor aporte Dpto Inicial		$495.000.000
Valor aporte Tac-tiva		$ 70.000.000
Valor Adición	$ 0	
Valor total de actas pagadas	$ 495.000.000	
Valor actas pagadas tac-tiva	$ 70.000.000	
Saldo del Convenio sin ejecutar	$ 0	
SUMAS IGUALES	$ 565.000.000	$565.000.000

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo		0
Valor amortizado actas anteriores	0	
Valor amortizado presente acta (si es del caso)		0
Saldo por amortizar	0	
SUMAS IGUALES	0	0

3.ESTADO DE PÓLIZAS-

CONTRATO SECOP II	CO1.PCCNTR.6601515	**DE FECHA**
NUMERO INTERNO DE CONTRATO-CONVENIO	2338	20/08/2024
TOMADOR	ACTITUD PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO – TACTIVA	
TIPO DE GARANTÍA	CONTRATO DE SEGURO	
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
ANEXO Y/O MODIFICACION	Póliza Nro. 55-44-101081916 Anexos Adición Cumplimiento Póliza Nro. 55-40-101040206 Anexos Adición Extracontractual	

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR	CUMPLE (SI/NO)	NO APLICA
	Desde	Hasta			
Cumplimiento	05-08-2024	31-08-2025	113.000.000	SI	
Pago de salarios, prestaciones legales e indemnizaciones laborales	05-08-2024	31-12-2027	56.500.000	SI	
Estabilidad y calidad de la obra					X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	05-08-2024	31-08-2025	113.600.000	SI	
Calidad del servicio	05-08-2024	31-08-2025	113.600.000	SI	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	05-08-2024	31-08-2025	99.000.000	SI	
Responsabilidad extracontractual	05-08-2024	31-08-2025	495.000.000	SI	
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

La Directora de Mujer y Asuntos de Género **LORENA LONDOÑO ZAPATA,** hace constar que se cumplió a entera satisfacción con el objeto contractual y además verificó el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales contenidas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4.DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES INICIALES

Para el cumplimiento del objeto del convenio se desarrollaron las actividades pactadas por las partes, destacando su cumplimiento, calidad en la ejecución de las mismas y un alto grado de compromiso por parte de entidad operadora contratada, para sortear situaciones imprevistas o

de fuerza mayor como número adicional de personas inscritas interesadas en ser beneficiarios, dificultades en vías o carreteas para acceso a Municipios beneficiarios, entre otros.

La entidad ejecutora fue ACTITUD PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO, para lograr el objeto del convenio 2338 de 2024, se desarrollaron las siguientes actividades:

ETAPA I

OBJETIVO N.1. DISEÑAR E IMPLEMENTAR LOS NUEVOS DE MÓDULOS DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA DE LIDERAZGO Y FORMACIÓN EN GÉNERO Y DE LA ESCUELA DE RESILIENCIA Y LIDERAZGO JUVENIL PARA LA CAPACITACIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO, DESARROLLO HUMANO, EMPRENDIMIENTO Y LIDERAZGO" (PRESENCIAL Y/O VIRTUAL) PARTIENDO DE LOS CONTENIDOS YA DESARROLLADOS POR EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA QUE PERMITAN INSPIRAR EL EMPODERAMIENTO MUJERES Y JOVENES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

El departamento de Risaralda realizará proceso de inscripción por demanda de beneficiarios hasta llenar los cupos disponibles, dicho registro será entregado a la entidad asociada quien se encargará de la respectiva convocatoria.
1.1. Realizar el diseño de los nuevos módulos de formación de la ESCUELA DE LIDERAZGO Y FORMACIÓN EN GÉNERO para mujeres y jóvenes incluyendo la capacitación en equidad de género, desarrollo humano, resiliencia juvenil, emprendimiento y liderazgo para el Departamento de Risaralda con la inclusión de nuevas temáticas con énfasis en la "Política Pública de Equidad de Género para la Mujer en el Departamento de Risaralda, EJE OPORTUNIDADES.

La ESAL tendrá que Realizar las acciones necesarias para entregar un Plan Académico por cuatro cátedras o módulos así:

CÁTEDRA EJE OPORTUNIDADES: Mujeres con autonomía económica; justicia y equidad laboral, 4 clases para personas los 14 Municipios del Departamento (Un grupo por Municipio).
CÁTEDRA EJE VIDA: Mujeres sanas y Libres Violencia, 2 clases para personas los 14 Municipios del Departamento (Un grupo por Municipio).

CÁTEDRA EJE VOZ: Mujeres Empoderadas y Visibles; transformando escenarios de inequidad. 2 clases para personas los 14 Municipios del Departamento (Un grupo por Municipio).
Entregables:

Un (1) documento con el Plan Académico diseñado por cada eje temático (Presentaciones y maquetas de cada cátedra o Eje temático).

100% ejecutado.

1.2. Apoyar el desarrollo del Plan Académico de (150) horas para el desarrollo de las cátedras o módulos de formación de la ESCUELA DE LIDERAZGO Y FORMACIÓN EN GÉNERO para mujeres y jóvenes incluyendo para la capacitación en equidad de género, prevención de violencias de género, prevención de vulneración de derechos de los jóvenes, desarrollo humano, resiliencia juvenil, emprendimiento y liderazgo para beneficiar a un grupo de (400) personas a máximo (700) personas preferiblemente mujeres, adolescentes y jóvenes previamente inscritas y seleccionadas por el Departamento de Risaralda, para un total de 150 horas.

- La ESAL debe garantizar la realización y el cumplimiento de las ciento cincuenta (150) horas establecidas en el plan académico, de igual forma tendrá que entregar un certificado virtual por las horas cursadas.

La ESAL tendrá que entregar un listado de asistencia y la evaluación de las personas que haya participado y realizado las 4 cátedras y de esta forma, certifiquen de manera digital la asistencia de los participantes.

Entregables: Presentar un (1) informe de coordinación de la implementación de los módulos de formación de la ESCUELA DE LIDERAZGO Y FORMACIÓN EN GÉNERO para mujeres y jóvenes incluyendo la capacitación en equidad de género, prevención de violencias de género, prevención de vulneración de derechos de los jóvenes, desarrollo humano, resiliencia juvenil, emprendimiento y liderazgo del Departamento anexando registros fotográficos y de asistencia a las capacitaciones.

100% ejecutado.

1.3. Realizar la coordinación General de la cuarta fase del plan académico de la Escuela de Liderazgo para la capacitación en equidad de género, desarrollo humano, resiliencia juvenil, emprendimiento y liderazgo para el Departamento de Risaralda con la inclusión

de nuevas temáticas con énfasis en la "Política Pública de Equidad de Género para la Mujer en el Departamento de Risaralda, EJE OPORTUNIDADES".
- La ESAL debe garantizar la realización y el debido funcionamiento de la nueva fase de la escuela, para lo cual debe disponer del personal capacitado y competente.

Entregables: Presentar un (1) informe de coordinación de la implementación de los módulos de formación de la ESCUELA DE LIDERAZGO Y FORMACIÓN EN GÉNERO mujeres y jóvenes incluyendo la capacitación en equidad de género, desarrollo humano, resiliencia juvenil, emprendimiento y liderazgo para el Departamento de Risaralda con la inclusión de nuevas temáticas con énfasis en la "Política Pública de Equidad de Género para la Mujer en el Departamento de Risaralda, EJE OPORTUNIDADES.

100% ejecutado.

1.4. Realizar la convocatoria, promoción del plan académico, organización y disponibilidad de memorias de las temáticas desarrolladas y preparación logística de visitas a los Municipios del Departamento de Risaralda.
La ESAL debe garantizar la disposición de refrigerios, transporte a los diferentes Municipios y equipos audiovisuales así como su traslado o transporte. Los espacios o aulas de formación deben ser proporcionadas por el Departamento o los Municipios beneficiarios.

Entregables: Bases de datos con registros de la población inscrita y beneficiada.

100% ejecutado.

1.5. Actualizar el sitio virtual que incluya los contenidos tratados en las cátedras desarrolladas para los participantes puedan acceder al material después de realizadas las clases, por el espacio de tiempo que dure el proceso, así mismo.
-Todos los archivos y material generado en este proyecto deberá reposar en el archivo digital de la Secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social.

Entregables: Evidencias de la disponibilidad y funcionamiento del sitio web y memoria con el contenido de las Cátedras desarrolladas cargados en sitio web (Presentaciones en Power Point y Clases virtuales grabadas).
Se utilizarán los formatos de registro de asistencia suministrados por el Departamento de Risaralda de acuerdo la documentación utilizada en el Sistema integrado de Gestión y Control del Departamento de Risaralda.

100% ejecutado.

ETAPA II

OBJETIVO N.2. GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y UNIFORMES ESCOLARES PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO.
El departamento de Risaralda seleccionará las beneficiarias de esta etapa, en caso de sobrar un número mínimo de cupos la entidad asociada podrá recomendar algunas beneficiarias.

2.1. Capacitación en la elaboración de prendas de vestir, de dos grupos cada uno por dos (2) meses en jornadas de 8 horas/día; desarrolladas en dos jornadas de 4 horas para atender hasta 10 personas por jornada, para la atención hasta 40 personas, durante 40 días cada grupo.

Entregables: Presentar un (1) informe académico de la implementación del proceso de formación en la elaboración de prendas de vestir anexando registros fotográficos y de asistencia a las capacitaciones, en los formatos exigidos por la Gobernación.

100% ejecutado.

2.2. Durante la ejecución del proceso de formación, el asociado deberá realizar el mantenimiento especializado de maquinaria y equipo para el proceso de capacitación en la elaboración de prendas de vestir (Cuatro (4) meses de mantenimiento de maquinaria especializada en confección).

Entregables: Presentar soportes de los procesos de mantenimiento efectuados con una persona natural o jurídica especialista en el tema.

100% ejecutado.

2.3. Durante la ejecución de la presente actividad, se cancelará a cada beneficiaria $5.000/día asistido. La asistencia será validada frente a planillas de asistencia y se pagará como un incentivo a la formación sólo los primeros 40 días.

Entregables: Presentar soportes de los pagos realizados a cada beneficiaria(o) con firma y huella que valide la recepción del incentivo, registro fotográfico y asistencia.

100% ejecutado.

2.4. Garantizar herramientas básicas para la capacitación en la elaboración de prendas de vestir y uniformes escolares. (Elementos como tijeras, folders, chequeadores, entre otros).

Entregables: Presentar soportes de los pagos realizados para la entrega de herramientas requeridas para el proceso de formación y actas de entrega, además de registro fotográfico.

100% ejecutado.

2.5. Garantizar insumos básicos para la capacitación en la elaboración de prendas de vestir y uniformes escolares. (Telas, hilos, hiladillas, resortes, moldes, cuellos, entre otros).

Entregable: Presentar soportes de los pagos realizados para la entrega de insumos requeridos para el proceso de formación y actas de entrega, además de registro fotográfico. Se utilizarán los formatos de registro de asistencia suministrados por el Departamento de Risaralda de acuerdo la documentación utilizada en el Sistema integrado de Gestión y Control del Departamento de Risaralda.

100% ejecutado.

ETAPA III

OBJETIVO N.3. APOYO AL DISEÑO Y APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE INCENTIVOS PARA EMPRENDIMIENTOS COLECTIVOS E INDIVIDUALES DE MUJERES Y JOVENES BENEFICIARIOS DE LA ESCUELA DE LIDERAZGO.

Las beneficiarias de la ETAPA I podrán ser beneficias de las actividades 3.2 y 3.3 de la ETAPA III y el Comité Técnico de evaluación seleccionará las personas beneficiarias de la actividad 3.4 de acuerdo con términos de referencia previamente definidos.

3.1 Realizar el diseño de las herramientas para la presentación y evaluación de propuestas de solicitud de incentivos para el fortalecimiento de emprendimientos colectivos e individuales de mujeres y jóvenes destacadas por su porcentaje de participación en los procesos de formación de la Escuela de Liderazgo del Departamento, las herramientas deberán incluir criterios

diseñados de manera conjunta con el Departamento de Risaralda, que permitan realizar un proceso de selección objetiva y con visión de sostenibilidad, mediante conformación de Comité Técnico integrado por dos delegados de las partes.

Entregable: Documento que contenga las herramientas para la evaluación de postulaciones para el fortalecimiento de unidades de negocio colectivas que contenga como mínimo definición de comité técnico, criterios de evaluación, formato de postulación, matriz de evaluación y actas de comité técnico realizados.

100% ejecutado.

3.2. Asistencia técnica para socialización de términos de referencias y formatos de postulación (Una visita por Municipio presencial y/o virtual).

Entregable: Informe de la asistencia técnica realizada en los 14 Municipios del Departamento, anexando registro de asistencia, actas y registro fotográficos.

100% ejecutado.

3.3. Asistencia técnica para la implementación de las herramientas para la evaluación de propuestas de solicitud de incentivos para el fortalecimiento de emprendimientos colectivos e individuales de mujeres y jóvenes y preparación del Comité Técnico de evaluación de propuestas o postulaciones.

Entregable: Informe de la asistencia técnica realizada en la implementación de las herramientas para la evaluación de propuestas de solicitud de incentivos para el fortalecimiento de emprendimientos colectivos e individuales de mujeres y jóvenes y preparación del Comité Técnico de evaluación de propuestas o postulaciones.

100% ejecutado.

3.4. Garantizar la entrega de incentivos para el fortalecimiento emprendimientos colectivos e individuales de mujeres, y jóvenes (Hasta 5 millones para colectivos e individuales), previamente seleccionadas con metodología diseñada de manera conjunta para garantizar la transparencia del proceso y con el requisito de que cada una impacte a un mayor número de personas en el desarrollo de sus proyectos. Las personas beneficiarias deberán asumir el costo del transporte para la recolección de su kit productivo o incentivo.

El comité técnico de evaluación tendrá la autoridad para aprobar el monto a cofinanciar por postulación o propuestas presentadas y aprobadas.

Entregable: Facturas, actas y registros fotográficos de la entrega de incentivos en especie a las personas beneficiarias de manera colectiva e individual. Detallar en que consiste el incentivo en actas de entrega.

Meta: 34 beneficiarios de incentivos.
Se utilizarán los formatos de registro de asistencia suministrado por el Departamento de Risaralda de acuerdo la documentación utilizada en el Sistema integrado de Gestión y Control del Departamento de Risaralda.

100% ejecutado.

ETAPA IV

OBJETIVO N.4. GENERAR CAPACIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE MUJERES Y JOVENES EMPRENDEDORES Y/O MICROEMPRESARIOS QUE PERMITA LA PLANIFICACIÓN DE UN PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA AUTONOMIA ECONÓMICA EN EL MARCO DEL NUEVO PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL".

Las personas beneficiarias de la ETAPA IV deberán haber hecho parte de la ejecución de la ETAPA I y serán seleccionadas por entre el Departamento de Risaralda y la entidad operadora.

4.1. Asistencia técnica a mujeres y jóvenes para la preparación e implementación de herramientas de participación ciudadana que permitan la planificación y gestión de programas

para el desarrollo productivo y autonomía económica de las mujer y jóvenes en el marco del nuevo plan de desarrollo Departamental, teniendo en cuenta la identificación de lecciones aprendidas y caracterización básica de la población generadas durante los últimos dos años del Programa Escuela de liderazgo y formación en género EMPODERATE.

Entregable: Informe de la asistencia técnica realizada, anexando registro de asistencia, actas y registro fotográficos.

100% ejecutado.

4.2. Apoyar la construcción de un Programa que promueva el desarrollo productivo y autonomía económica de mujeres y jóvenes en el marco del nuevo plan de desarrollo Departamental. (El Programa deberá contener como mínimo línea de tiempo, objetivos medibles, plan de acción, indicadores de impacto, recursos, costos y mapa de riesgo).

Entregable: Documento técnico con la construcción del programa o proyecto que promueva el desarrollo productivo y autonomía económica de mujeres y jóvenes en el marco del nuevo plan de desarrollo Departamental.

Se utilizarán los formatos de registro de asistencia suministrados por el Departamento de Risaralda de acuerdo la documentación utilizada en el Sistema integrado de Gestión y Control del Departamento de Risaralda.

100% ejecutado.

Todos los soportes y Evidencias físicas y magnéticas se encuentran en los expedientes del Convenio.

La presente liquidación se realiza conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA:

1. La representante legal (DIANA MARCELA AGUIRRE SAAVEDRA, actuando en representación legal de la FUNDACION TACTIVA declara que el DEPARTAMENTO DE RISARALDA se encuentra a paz y salvo por todo concepto respecto a la ejecución del CONVENIO DE ASOCIACION NRO 2338 NÚMERO DE CONTRATO EN EL SECOP II CO1.PCCNTR.6601515 DE FECHA 20/08/2024, y por lo tanto declara que no existe reclamación alguna por resolver y por lo tanto no hay observaciones para formular.

2. El representante legal o revisor fiscal, igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del convenio respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) y/o parafiscales (fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes). (Se anexa certificado).

3. EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, declara a paz y salvo a FUNDACION TACTIVA, en razón del CONVENIO DE ASOCIACION NRO 2338 NÚMERO DE CONTRATO EN EL SECOP II CO1.PCCNTR.6601515 DE FECHA 20/08/2024. sin perjuicio que el transcurso del tiempo se hagan las exigencias de calidad, estabilidad, y de más obligaciones exigidas al Asociado.

ANA LUCÍA CÓRDOBA VELÁSQUEZ Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social Ordenadora del Gasto	**DIANA MARCELA AGUIRRE SAAVEDRA** Representante Legal TACTIVA Contratista

Revisó: Laura Agudelo
Abogada

Proyectó
Lorena Londoño Zapata